

5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Alcalá, número 45, tercera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 882 221.
 - e) Telefax: 915 882 371.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información adicional: 13 de enero de 2009, a las catorce horas.
 - g) Asimismo, la retirada de documentación se podrá realizar en: Calle Barquillo, 40 (tienda-teléfono 913 102 983).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64 apartado c) de la LCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: se aportará una declaración responsable relativa a la cifra de negocios global de los últimos tres años, exigiéndose tener en cualquiera de los últimos tres años una cifra de negocios cuyo importe sea, al menos, igual al presupuesto total de licitación (178.819,80 euros).
 - b) Solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67 apartado a) LCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: se aportará una relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios de los mismos, exigiéndose haber realizado en cualquiera de los últimos tres años, trabajos similares al objeto del presente contrato, por un importe al menos igual al presupuesto total licitación (178.819,80 euros).
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2009, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
 2. Domicilio: calle Alcalá número 45, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días, a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: calle Alcalá, número 45, sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 29 de enero de 2009.
 - e) Hora: diez horas.
10. La dirección de acceso al Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Madrid es: www.munimadrid.es
11. Gastos de anuncios.
A cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, Concepción Crespo Asenjo.

(01/3.759/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 18 de diciembre de 2008 del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato administrativo especial número 112.2008.07515 denominado “Actividades culturales en los centros culturales del Distrito de Villaverde y Auditorio durante el año 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112.2008.07515.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: “Actividades culturales en los centros culturales del Distrito de Villaverde y Auditorio durante el año 2009”.
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: del 1 de marzo al 30 de diciembre de 2009, exceptuando el mes de agosto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
 - d) Presupuesto base de licitación: 59.586,20 euros, importe total (sin IVA).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de enero de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado 1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia: declaración apropiada de entidad financiera en el que se certifique un saldo medio mensual de 7.500 euros o póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 50.000 euros.
 - Solvencia técnica y profesional [según el artículo 67, apartado a) de la Ley, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2008, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
 - 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 23 de enero de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
10. Criterios de adjudicación:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Proyecto específico de programación ordinaria para cada centro cultural, en la que se incluyan tipo de actuaciones, características y artistas que intervienen en las mismas: se valorará la diversidad hasta 10 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - En cuanto a las mejoras se otorgará 1 punto por cada actuación extra, al margen de lo establecido en el pliego de condiciones hasta un máximo de 15 puntos.
 - Baja económica hasta 1 punto, obteniendo la proposición que mayor reducción de precio realice la máxima puntuación y las restantes la puntuación proporcional que le corresponda.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
 Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/3.767/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Licencias
Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, con desestimación de las alegaciones presentadas en base a lo indicado en el informe de 3 de julio de 2008 de la Unidad Técnica de Ordenación I del Servicio de Licencias, el Plan Especial de Protección del Patrimonio para el complejo hospitalario de San Rafael, sito en la calle Serrano, número 199, en el Distrito de Chamartín, promovido por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que es time pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

NORMAS DE PROTECCIÓN**1. Condiciones generales**

La finca está calificada como dotacional en su clase de equipamiento privado y está fuera del ámbito del Área de Planeamiento Específico APE.00.01 del Centro Histórico y está regulada por la Norma Zonal 5, grado segundo.

Está incluida en el Catálogo de Edificios Protegidos por contener dos edificaciones del Antiguo Conjunto Asilo de San Rafael con protección de nivel 2 y grado estructural.

En consecuencia, su régimen urbanístico se corresponde con lo señalado para los edificios catalogados con este nivel y grado según las Normas Urbanísticas en su título 4 y, en concreto, en el capítulo 4.3, “La protección de la edificación”, más lo establecido por las Normas de Protección de este Plan Especial.

2. Régimen de obras

Dado el nivel y grado de protección, el régimen de obras de aplicación es el establecido en el título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, “Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico y Natural”.

Además de las obras permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conforme al nivel 2, grado de protección estructural, este Plan Especial permite en todo su ámbito el tipo de obra de ampliación, cuya definición establece el artículo 1.4.10 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias:

Obras de ampliación, según las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.10.6.

3. Condiciones de edificabilidad

Con el criterio de establecer como edificabilidad existente la superficie construida existente actual, resultaría la siguiente ampliación máxima que se establece como tope para este Plan Especial.

— 20 por 100 sobre 23.606,24 = 4.721,25 metros cuadrados.

4. Condiciones de protección y análisis de la edificación

En función de lo señalado en las nuevas condiciones específicas y limitaciones para las obras de ampliación mediante la tramitación de un Plan Especial en parcelas calificadas de dotacional fuera del ámbito del APE.00.01, este documento define y delimita las superficies o ámbitos de la parcela o finca que ocupan los cuerpos de edificación catalogados y su entorno de protección de manera que quedan garantizados el mantenimiento de las vistas y perspectivas que existían y se acompañan esquemas, alzados y fotografías donde se demuestra que las vistas y perspectivas que existían no ponen en riesgo en ningún momento la presencia de estos edificios que se mantienen y siguen protegidos.

Por otro lado, se adjuntan las fichas de los edificios protegidos, señalando el ámbito de ocupación y el entorno de protección de cada uno de ellos.

Además, se adjunta y se propone un nuevo plano de Análisis de la Edificación donde se señalan las áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria, las áreas y elementos arquitectónicos protegidos y las áreas de protección auxiliar, además de señalar un cuerpo de edificación adosado al edificio de la antigua Escuela de Enfermería, que por constituir un impacto negativo se propone su demolición.

5. Otras condiciones

Se respetarán los cuerpos de edificación existentes, manteniendo su protección y nivel de catalogación, como recuerdo al conjunto original del Asilo de San Rafael.

Se incorpora un minucioso estudio y análisis de los árboles existentes que se plantean trasplantar, de manera que se mantengan las zonas y espacios libres que aun sin catalogar ni proteger se merecen su respeto y conservación.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/16.201/08)